



DECRETO ALCALDICIO N° 3596
MODIFICA D.A. N° 3544 DE FECHA 27.11.2015
REQUINOA, 02 de Diciembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3544 de fecha 27.11.2015 que regulariza y autoriza adquisición de servicio de Cofee y alimentación para Reunión con adultos mayores del Programa Vínculos, a realizarse el día 26 de noviembre de 2015, colaciones para adultos mayores que asistan a jornada provincial del programa, a realizarse el día 02 de diciembre de 2015 y adquisición insumos Ceremonia de finalización 9° versión del Programa Vínculo, a realizarse el día 23 de Diciembre de 2015, por un monto total de \$ 265.063 iva incluido.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 3544 de fecha 27.11.2015 en atención a que en dicho decreto no se indicó el nombre del proveedor y hay que rectificar la imputación.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3544 de fecha 27.11.2015 en lo siguiente:

Debe decir :AUTORIZASE adquisición de Servicio de Cofee y alimentación para: Reunión con adultos mayores del Programa Vínculos, a realizarse el día 26 de noviembre de 2015, colaciones para adultos mayores que asistan a jornada provincial del programa, a realizarse el día 02 de diciembre de 2015 y adquisición insumos Ceremonia de finalización 9° versión del Programa Vínculo, a realizarse el día 23 de Diciembre de 2015, al proveedor Sr. Julio Pérez Sánchez, Rut [REDACTED], por un monto total de \$ 265.063 iva incluido.

Autorízase emisión de orden de compra a través del portal mercado público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.015, "Colaciones Usuarios", Programa Vínculos, Fondos MIdeplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)
Mercado Publico (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE